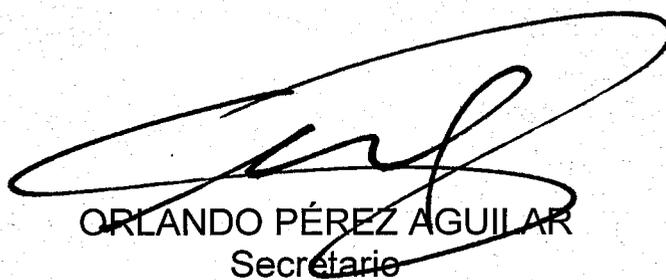


EDICTO

El Secretario de la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga hace saber que dentro del trámite del proceso penal radicado 2018-00262 (20-283A) seguido contra RODRIGO RAMIREZ ALBARRACIN y MIGUEL ANGEL PEÑA AGUDELO por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, se ha dictado decisión fechada el 30 de septiembre de 2020.

Para notificar a los procesados de la decisión proferida, dado que no fue posible contactarlos y teniendo en cuenta la devolución efectuada por el correo 4-72 del oficio No. 2469 y 2470 del 13 de octubre de 2020 dirigido a la dirección que del mismo reposa en el expediente, se fija EDICTO en lugar público de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, por el término de tres días, hoy veinticinco (25) de enero de dos mil veinte (2021), siendo las ocho de la mañana.

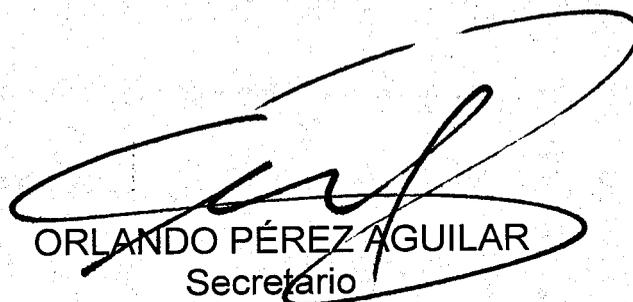


ORLANDO PÉREZ AGUILAR
Secretario

EDICTO

El Secretario de la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga hace saber que dentro del trámite del proceso penal radicado 2010-06248 (20-273A) seguido contra ALEXANDER PÉREZ VARGAS – JOSÉ GREGORIO BADILLO MANOSALVA por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO, se ha dictado decisión fechada el 18 de noviembre de 2020.

Para notificar al procesado de la decisión proferida, dado que no fue posible contactarlos y teniendo en cuenta la devolución efectuada por el correo 4-72 de los oficios No. 2687 y 2688 del 10 de diciembre de 2020 dirigido a la dirección que del mismo reposa en el expediente, se fija EDICTO en lugar público de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, por el término de tres días, hoy veinticinco (25) de enero de dos mil veinte (2021), siendo las ocho de la mañana.

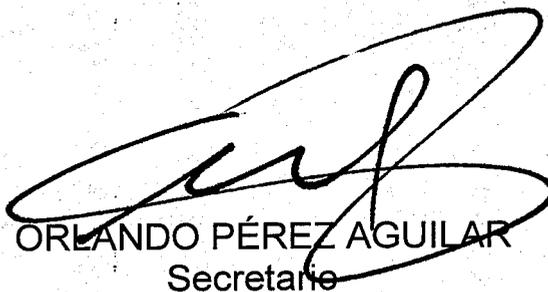


ORLANDO PÉREZ AGUILAR
Secretario

EDICTO

El Secretario de la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga hace saber que dentro del trámite del proceso penal radicado 2011-01109 (20-396A) seguido contra FREDIS ALFONSO PLATA PINILLA por el delito de FRAUDE PROCESAL y otros, se ha dictado decisión fechada el 9 de octubre de 2020.

Para notificar al procesado de la decisión proferida, dado que no fue posible contactarlo y teniendo en cuenta la devolución efectuada por el correo 4-72 del oficio No. 2686 del 10 de diciembre de 2020 dirigido a la dirección que del mismo reposa en el expediente, se fija EDICTO en lugar público de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, por el término de tres días, hoy veinticinco (25) de enero de dos mil veinte (2021), siendo las ocho de la mañana.



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
Secretario